



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial DE CACERES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 1931.

Aprobar el acta de la sesión anterior

Quedar enterada del acta de recepción del camino vecinal de Villar del Pedroso por Carrascalejo y Navastrasierra a la carretera de Guadalupe a Navalmoral de la Mata.

Aprobar las certificaciones y relaciones valoradas de obras ejecutadas en los siguientes caminos vecinales. Plasenzuela a la carretera de Trujillo a los Cuatro Caminos Descargamaria al limite de la provincia. Villar del Pedroso por Carrascalejo y Navastrasierra a la carretera de Navalmoral de la Mata a Guadalupe.

Vegas de Coria al camino vecinal de Casar de Palomero a Mohedas. Plasenzuela a la carretera de Trujillo a Cáceres. Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres a la estación del ferrocarril de Carmonita. Aldeacentenera a Torrebillas de la Tiesa.

Serradilla al kilómetro 36 de la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio. Torrebillas de la Tiesa a la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz. Carretera de Membrío a Coria, a enlazar con la carretera de Valverde del Fresno a Hervás.

Desde Alcántara a Ceclayín al kilómetro 53 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal. Aceituna a Montehermoso. Torrebillas de los Angeles a la carretera de Valverde del Fresno a Hervás.

Torrejoneillo a Riobobos. Aceituna a Santibáñez el Bajo. Guijo de Santa Bárbara a Jarandilla. Valdeobispo a Carcaboso. Carretera de Salamanca a Cáceres a la estación del ferrocarril de Cañaveral. Valdelacasa de Tajo a la carretera de Navalmoral de la Mata a Guadalupe.

Cilleros a Perales del Puerto. Aldea del Cano a su estación férrea. Gata, por Torre de Don Miguel al camino de Cadalso a Descargamaria. El Torno a la carretera de Plasencia a Barco de Avila. Robledillo de la Vera al de Losar de la Vera, al de Navalmoral de la Mata a Jarandilla.

Arroyomolinos de la Vera a la carretera de Plasencia a Oropesa. Puente económico sobre el Río Tiétar en el camino vecinal de Navalmoral de la Mata a Jarandilla; los padrones de cédulas personales de los Ayuntamientos de Almaraz y Monroy, para el año 1931, una transferencia de crédito por insuficiencia de consignación formada por la Intervención de Fondos; los presupuestos de replanteo de los siguientes caminos vecinales; Santa Marta de Magasca a la carretera de Trujillo a a Cáceres.

Aldea de Trujillo a la carretera de Plasencia a Logroñán. Guijo de Coria a Guijo de Galisteo. El Gordo a Berrocalejo. Estación de Hervás a la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe; las nóminas de dietas e indemnizaciones devengadas por los señores Ingenieros, Ayudantes, Sobrestantes, mecánicos de la Sección de Vías y Obras provinciales y Pagador de de Fondos, y las siguientes cuentas de abastecedores:

676'66 pesetas, a doña Magdalena Alvarez, por huevos

suministrados a Maternología, Colegios de San Francisco y la Inmaculada.

12'50, a don Manuel Bravo, por medicinas para el Hospital de Cáceres en Diciembre.

106'56, a don José Pérez Sánchez, por chocolate para los Colegios de San Francisco, Inmaculada y Maternología.

7.335'90, a don Gabino Muriel Polo, por viveres para los idem en idem.

2.518'25, a don José Blázquez Santos, por idem, jabón, carbón y cebada, para los idem en idem.

424'16, a don José Rodríguez, por pescado para los idem en idem.

1.003'78, a doña Dolores Gómez Muñoz, viuda de Tormos, importe de la leche suministrada a los Colegios de niños y niñas en idem.

431'32, a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada a los idem en idem.

4'50, a don José Tapia, por obras de hojalatería en el Colegio de niños en idem.

331'40, a Sucesores de Víctor García, por géneros de comercio, para el idem de niñas en idem.

1.599'16, a doña Magdalena Alvarez, por gallinas y huevos suministrados al Hospital de Cáceres en Noviembre.

59'20, a don José Pérez Sánchez, por chocolate para el idem de idem en idem.

6.015'90, a don Gabino Muriel Polo, por viveres para el idem de idem en idem.

1.811'50, a don José Blázquez Santos, por viveres y jabón con destino al Hospital de Cáceres y pienso para las vacas lecheras del mismo en Noviembre.

4.801'65 a don Joaquín Ochagavía, por leche para el idem de idem en idem.

576'80, a don José Rodríguez, por pescado para el idem de idem en idem.

1.180'48, a la Compañía de Aguas de Cáceres, por la suministrada al idem de idem en idem.

3'50, a don José Tapia, por obras de hojalatería en el idem de idem en idem.

3.082'40, a don Juan Corchado, por carbón de antracita y hulla, suministrado al Hospital, desde el 10 al 19 de Diciembre.

2.245'25, a don Tomás Gómez Prieto, importe de las medicinas suministradas al Hospital de Plasencia en Octubre.

535'85, a don Lorenzo García, por viveres y jabón, para el idem en Noviembre.

2.929'10, al mismo, por idem a la Casa de Salud en idem.

3.101'35, a don Luciano Escribano Lozano, por medicinas, drogas y alcohol para el Hospital de Cáceres en 7 de Noviembre a 6 de Diciembre.

29'75, a la «Revista de Obras Públicas», por la inserción de un anuncio de concurso.

28, a don Valentin Domínguez, por arreglo de muebles del Palacio.

15, al mismo, por pintura y barnizado de un biombo.

950, al mismo, por obras de carpintería en el Palacio.

232, al portero mayor, por gastos menores del idem.

329'15, a don Tomás Gertrudis, funcionario de Hacienda, por 6.583 fichas contributivas, para el fichero de cédulas de la capital.

792'21, a don Luciano Escribano Lozano, por medicinas y alcohol para el Instituto de Maternología y Colegios provinciales de niños y niñas, desde el 7 de Noviembre, al 6 de Diciembre.

13'11, a don José Castel,

por medicinas para el Hospital de Cáceres en Diciembre.

Señalar el precio a que han de abonarse las raciones a las tropas del Ejército y Guardia civil, transeuntes por la provincia.

Construir una portada con destino a las Oficinas del Gobierno civil.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección General de Obras Públicas, estableciendo las condiciones para proveer plazas de Ayudantes de Obras Públicas en las Diputaciones provinciales.

Cesar en el cargo de Escribientes temporeros a don Ubaldo Fernández, don Conrado Sánchez, señorita Pilar Martínez y señorita Milagros García.

Elevar a 200 pesetas mensuales el haber que disfruta el escribiente temporero, don José María Civantos.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Oficial, don Dionisio Rodríguez Perurero y abonar a sus padres el importe de la paga de un trimestre.

Nombrar Oficial 3.º de la Diputación a don Edmundo Cordero García.

Proveer por oposición una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la Corporación, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Abonar al señor Interventor de Fondos, la cantidad de 2.500 pesetas como gratificación por el aumento de trabajo que supone la formación de presupuestos extraordinarios.

Desestimar la instancia suscrita por el Médico don Fernando Arribas, solicitando encargarse del departamento de radiología del Hospital provincial, y la de José Ramos Peña, solicitando una gratificación anual por derechos de enterramiento de los pobres de solemnidad que fallecen en la Casa de Salud.

Autorizar al Farmacéutico don Luciano Escribano Calvo, para turnar en el suministro de medicinas a la Beneficencia provincial.

Fijar las siguientes reglas para la prestación de servicios en la Casa de Salud y Hospitales provinciales.

Los Administradores de los Establecimientos de Beneficencia, recaudarán todos los ingresos de los mismos con excepción del importe de las estancias producidas por enfermos militares, el cual será percibido por la Depositaria directamente de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Todos los recibos que no

hayan logrado hacer efectivos los Administradores, trascurrido un mes, desde la fecha de su presentación al cobro, serán enviados a la Diputación, para que con informe de la Intervención de Fondos, resuelva lo que proceda.

Para los efectos del pago de pensiones e intervenciones quirúrgicas que se establecen en esta Ordenanza, se considerará pobre a todo enfermo que justifique, mediante el oportuno expediente, que no percibe por sí, ni unidos a los de su conyuge, un ingreso anual, por todos conceptos, superior a 3.000 pesetas.

TARIFA DE ENFERMOS PENSIONISTAS

Casa de Salud

Pensionistas con derecho a habitación individual, 10 pesetas diarias.

Enfermos no pobres sometidos al régimen general del establecimiento, 4'50.

Hospitales de Cáceres y Plasencia

Pensionistas con derecho a habitación individual, 9 pesetas diarias.

Idem, en sala general de distinguidos, 6.

Enfermos no pobres en sala general, 4'50.

Tarifa de operaciones en los Hospitales provinciales

Heridas no cavitarias de partes blandas del organismo, 100 pesetas.

Fracturas cerradas, dedos y metacarpianos, 50.

Carpo, antebrazo, pierna, fémur y húmero, 100.

Clavícula y pelvis que no necesitan intervención cruenta, 100.

Fracturas abiertas sin intervención, 100.

Intervención por fracturas abiertas, 500.

Luxaciones excepto cadera, 75.

Cadera, 200.

Intervenciones de columna vertebral y muscular, 500.

Vendajes en enyesados, 125.

Quister y tumores benignos de piel y tejido celular, 100.

Plastias cutáneas, 300.

Amputaciones y desarticulaciones

Amputación de un dedo, 50 pesetas.

De pie o mano, 150.

De antebrazo, brazo, pierna y muslo, 250.

Desarticulación de cadera u hombro, 400.

Resecciones articulares, 300.

Artroplastias, 500.

Osteomielitis, 300.

Suturas de rótulas u olécranon, 400.

Cuerpos extraños intra-articulares, 300.

Cabeza

Trepanación de cráneo, 700 pesetas.

Idem mastoides, 600.

Plastias faciales, 500.

Cancer de labio con toilette de cuello, 400 pesetas.

Sin toilette, 50.

Bocio, 400.

Tumores de cuello, 500.

Frenicectomias, 200.

Torax

Tumores benigno de mama, 150 pesetas.

Tumores malignos, 500.

Punción Pleural, 100.

Empiemas agudos y resección costal con pleurotomía, 400.

Toracoplastias, 600.

Abdomen

Hernias, 300 pesetas.

Dos hernias, 500.

Hernias extranguladas, 600.

Heridas penetrantes, 600.

Apendicitis, 500.

Castro-enterostomía, 900.

Resección gástrica e intestinal 1.000.

Enterostomía, 600.

Colecistectomía, 900.

Idem con drenaje del apéndice, 1.000.

Quistes hidatídicos de hígado y absesos de idem, 700.

Genital femenino.

Histerectomias, suptotales por vías abdominal, 800 pesetas.

Idem idem total, 1.000.

Extirpación de anejos de un lado y quistes de ovario, 600.

Histerectomias vaginales, 700.

Prolapsos, 500.

Pólipos uterinos, 250.

Raspado uterino, 150.

Intervenciones sobre cuello uterino, 200.

Colpotomías, 100.

Fístulas vaxico-vaginales, 700.

Perineorrafias, 400.

Alexander e histeropexias, 400.

Fístulas de ano, 200.

Hemorroides, 300.

Prolapso de ano e imperforación anal, 400.

Fisuras de ano, 150.

Pólipos rectales, 150.

Urinario

Pielotomía, 750 pesetas.

Nefrotomía, 750.

Decorticación renal, 750.

Nefractomías, 900.

Cálculos uretrales, 750.

Talla hipogástrica, 400.

Prostaectomía, 1.000.

Fimosis y para fimosis, 150.

Estrechez uretral, 250.

Abcesos y flemones urinarios, 200.

Hipospadias y epispadias, 500.

Hidrocele hematocele, 300.

Extirpación de testículo, 300.

Emasculación total, 600.

El Cirujano que practique la operación, percibirá el 45 por 100 de su importe; el 10 por 100 del total se reservará para los Practicantes y el 5 por 100 para los enfermeros; sin que esta concesión suponga un derecho adquirido, pues la Diputación podrá modificarla o suprimirla cuando lo estime oportuno.

Designar a don Pascual Castro Coronado, para representar a la Diputación en la Junta provincial de Turismo.

Abonar a los Diputados señores Valiente y Bermudo, dos dietas por asistencia a la Comisión de Presupuestos.

Donar a la Biblioteca Municipal de Moraleja, un ejemplar de las obras que en número de más de tres, existan en la Biblioteca de la Diputación.

Designar como representante de la Diputación, en la Junta de transportes mecánicos rodados, al señor Presidente de la misma.

Conceder a los Ayuntamientos de Carrascalejos, Belvís de Monroy, Aldehuela de Jerte y Mirabel, un plazo para la recaudación del impuesto de cédulas personales.

Adquirir una caja de caudales y un cuadro del pintor extremeño J. Bermudo.

Contratar con la Compañía Royal Echange Assurance, los seguros de incendios que a continuación se expresan.

Un edificio destinado a Palacio provincial, en 750.000 pesetas.

El mobiliario de las oficinas de la Diputación, en 150.000.

El valor de las obras contenidas en la Biblioteca, 100.000.

Los muebles y objetos de la vivienda del señor Gobernador, en 50.000.

Máquinas de escribir, calcular y material topográfico de las oficinas, en 50.000.

Un edificio destinado a Hospital provincial, en 850.000.

Los viveres, medicinas dro-

gas etcétera, existentes en dicho Hospital, en 50.000.

El mobiliario y objetos del mismo, en 100.000

Instalaciones de teléfonos, alumbrado, timbre etcétera, en 30.000.

Objetos de culto, en 25.000.

Instrumental de cirugía, en 150.000

Motores eléctricos, en pesetas 60.000.

Las reses vacunas y piensos para las mismas, en 25.000.

La maquinaria y motores para el servicio de calefacción y lavadero, en 75.000.

El carbón existente en el edificio, en 3.000.

Un pajar, en 2.000.

Un edificio destinado a vaquería, pajar, sala de aptosias y depósito de cadáveres, en 20.000.

Un edificio destinado a taller mecánico, horno crematorio, lavadero etcétera, en 25.000.

Un edificio destinado a Hospicio de niños, en 600.000.

Los alimentos, víveres, objetos de todas clases y de culto, existentes en dicho edificio, en 75.000.

Instalaciones de agua y alumbrado, en 15.000.

Los combustibles destinados al horno, en 2.500.

Un edificio destinado a Hospicio de niñas, en 350.000.

Los alimentos, víveres y objetos propios de dicho establecimiento, en 150.000.

Los objetos y ropas de culto, en 30.000.

Un edificio destinado a Manicomio provincial en la ciudad de Plasencia, en 1.800.000.

Los alimentos, víveres, ropas y demás objetos similares, en 150.000.

El instrumental de cirugía, en 100.000.

Instalaciones de calefacción, alumbrado, agua, timbres, etcétera, en 60.000.

La leña y carbones, en 3.000.

Las reses y piensos de las mismas, en 20.000.

Objetos de culto, en 100.000.

Un edificio destinado a Hospital en Plasencia, en 600.000.

Los alimentos, víveres, ropas, mobiliario etcétera, en 100.000.

Los utensilios e instrumental de cirugía, en 100.000.

Las instalaciones de calefacción, agua etc., en 40.000.

Un edificio destinado a Capilla, anejo a dicho Hospital, en 150.000.

Los objetos de culto de dicha Capilla, en 60.000.

Una máquina apisonadora, en 40.000.

Otra id., de id., en 40.000.

Otra id., de id., en 45.000.

Un tractor Oruga, en 44.000.

Una camionete Chevrolet, en 5.000.

Otra id. id., en 5.000.

Una id. Ford, en 1.500

Una id. id., en 1.500.

Una id. id., en 1.500.

Tres escarificadoras a 4.000 pesetas una, 12.000

Un torno mecánico, en 2.750.

Una máquina para taladrar, en 400.

Una idem de afilar, en 800.

Un motor corriente alterna, en 1.500.

Un cuadro de instalación eléctrica, en 250.

Dos contadores eléctricos, en 120.

Tres carros cubas, en 500 peseta uno, 1.500.

Un transmisión de acero, en 1.500.

Herramientas varias, en 4.000.

Aceites, en 1.500.

Maderas, en 500.

Muebles útiles y varios, 500.

Una instalación soldadura autógena con utensilio, en 120.000.

Un edificio destinado a taller y cochera de la Sección de Vías y Obras, en 75.000.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres a 9 de Enero de 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas. 85

ALCALDIAS

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítima representación, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 de Enero, 14 y 21 de Febrero del corriente año, a las diez horas, excepto la clasificación que lo será a las ocho, a exponer cuanto a su derecho convenga, referente a la inclusión en dicho alistamiento y al motivo de exclusión o prórrogas de incorporación; advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas para dichos actos por el Reglamento de 27 de Febrero de 1925, por ignorarse el paradero de los interesados, y que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Batalla Romo, Eduardo, hijo de Pedro y Francisca, nació el día 14 de Octubre de 1911.

Berrocal Carnerero, Vicente, de Juan Manuel y Faustina, el 17 de Enero de 1911.

Cardoso Berrocal, Faustino, de José y María Juana, el 20 de Abril de 1911.

Chicharra Bautista, Matías, de José y María, el 31 de Octubre de 1911.

Díaz Costa, Felipe, de Manuel y María, el 10 de Octubre de 1911.

Díaz Martínez, Luis, de Miguel y Teresa, el 6 de Septiembre de 1911.

Díaz Peñaranda, José María, de Manuel y Joaquina, el 3 de Mayo de 1911.

Gómez Barradas, Francisco, de José y Eusebia, el 9 de Enero de 1911.

Gómez Berrocal, José, de Juan y Lorenza, el 6 de Abril de 1911.

López Fernández, Antonio, de Pedro y Celedonia, el 6 de Abril de 1911.

Martín Contreras, Pedro, de Pedro y Soledad, el 25 de Julio de 1911.

Martino Rodríguez, Juan, de José y Joaquina, el 19 de Agosto de 1911.

Núñez Cachazo, Lorenzo, de padres desconocidos, el 9 de Septiembre de 1911.

Pascual Sevilla, Juan, de Hilario y María, el 17 de Septiembre de 1911.

Piris Rodríguez, Manuel, de José y María, el 20 de Septiembre de 1911.

Rodríguez Carballo, Francisco, de Manuel y Matea, el 7 de Diciembre de 1911.

Rosa González, Primitivo, de padres desconocidos, el 13 de Diciembre de 1911.

Saavedra Silva, Angel, de José y Matilde, el 18 de Septiembre de 1911.

Salgado Cestero, Ramón, de Juan y Joaquina, el 10 de Diciembre de 1911.

Saneiro Bermejo, Joaquín, de José María y de Francisca, el 20 de Septiembre de 1911.

Seco de Mato, José, de José María y Damiana, el 25 de Julio de 1911.

Tabares Picado, Joaquín, de Manuel y María, el 9 de Junio de 1911.

Tercero Guerrero, Antonio, de padre desconocido y María, el 2 de Septiembre de 1911.

Torres Bermejo, Joaquín, de Juan y Francisca, el 23 de Agosto de 1911.

Valencia de Alcántara 20 de Enero de 1932.—El Alcalde, Cipriano Núñez. 271

CASTAÑAR DE IBOR

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos de este pueblo, que a continuación se reseñan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de

soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, excepto la clasificación, que dará principio a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Castañar de Ibor 20 de Enero de 1932.—El Alcalde, Gregorio González.

Mozos que se citan

Baltasar Bote, Julián, hijo de Cesáreo y Cayetana, nació el 7 de Enero de 1911.

Baltasar Blázquez, Santiago, de Manuel y Teresa, el 25 de Julio de 1911.

Bote Díaz, Emiliano, de Sebastián y Justa, el 28 de Junio de 1911.

Baltasar Martín, Cecilio, de Andrés y Segunda, el 22 de Noviembre de 1911.

Fernández Candelas, Fernando, de Celestino y Jesusa, el 31 de Marzo de 1911.

González Calero, Nemesio, de Cipriano y Francisca, el 20 de Febrero de 1911.

Martín Díaz, Antonio, de Santos y Julia, el 17 de Enero de 1911.

Miguel Domínguez, Germán, de Pedro y Severa, el 21 de Agosto de 1911.

Torres Díaz Lorenzo, de Rafael y María, el 5 de Septiembre de 1911.

CUACOS

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio del legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximos, y hora de las once, excepto la clasificación que será a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Cuacos 18 de Enero de 1932.—El Alcalde.

Mozos que se citan

Leandro Félix Manzano Mora hijo de Santiago y Carolina, nació el 13 de Marzo de 1911.

Andrés Vasco Hornero, de Prudencio y Bonifacia, el 18 de Abril de 1911.

Crescencio García, Bázquez, de Gabriel y Patricia, el 31 de Mayo de 1911.

Félix Biña Fernández, de Jesús y Faustina, el 5 de Noviembre de 1911.

TRUJILLO**Edicto citando a mozos de ignorado paradero**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les representen, el día 31 del actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las once, excepto la clasificación que será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este oficio sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Juan Calzada Torres.
Manuel Saavedra Salazar.
Nicanor Silva Vargas.
Trujillo 22 de Enero de 1932.—El Alcalde, E. Fernández.

319

BERZOCANA**Edicto citando a mozos de ignorado paradero**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 31 del mes corriente y 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, excepto la clasificación que será a las ocho, para poder aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Berzocana 19 de Enero de 1932.—El Alcalde, Juan Herrera.

Mozos que se citan

Jácome Juan Martín, Paterno, hijo de Martín y Ana.
Rebollo Serrano Expósito, Crispín, hijo de Vidal y Josefa.
Fernández Hoyos, Fulgencio Antonio, de Fulgencio e Isabel.
González Chico, Angel, de José y Francisca.
Dominguez Aparicio, Francisco Fulgencio, de Máximo y Florentina.
Serradilla Domínguez, Eugenio, de Pedro y Rosa.

260

ACEITUNA**Edicto citando a mozos de ignorado paradero**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 14 de Febrero y hora de las doce, excepto la clasificación que será a las ocho, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Campos Domínguez, Julián, hijo de Anastasio y Dionisia, nació el 17 de Agosto de 1911.
Aceituna 19 de Enero de 1932.—El Alcalde, Julián Pérez.

293

LOGROSAN**Edicto citando a mozos de ignorado paradero**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por personas que legítimamente les representen, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 31 del corriente mes y 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las diez, excepto la clasificación que lo será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Logrosán 19 de Enero de 1932.—El Alcalde, Antonio Rojas.

Mozos que se citan

Vicente Cabanillas Alpuente, hijo de Francisco y Juana.
Eugenio Cerezo Roper, de José y María.
Antonio Jiménez Masa, de Juan y Josefa.
Jorge León Frades, de Antolín y Catalina.
Antonio Muñoz Sánchez, de Francisco y Josefa.
José Polaina Fernández, de Sebastián y Ana.
Nicolás Ciezar Paredes, de Juan y Catalina.
Alberto Gómez Alpuente, de Isidro y María.

229

MALPARTIDA DE PLASENCIA**Edicto citando a mozos de ignorado paradero**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Malpartida de Plasencia 10 de Enero de 1932.—El Alcalde, Miguel Romero.

Mozos que citan

Félix Moreno, Sánchez, hijo de Vicente y Florentina, nació el 30 de Enero de 1911.

Luciano Mora Jareño, de Pedro y Encarnación, el 13 de Febrero de 1911.

José Mirón Fraile, de Manuel y Mariana, el 17 de Marzo de 1911.

Alberto Egido del Barco, de Leopoldo y Antonia, el 7 de Agosto de 1911.

Félix Fernández Calle, de Anselmo y Concepción, el 3 de Octubre de 1911.

Agapito Otero Cruza, de Ciriaco y Balbina, el 20 de Noviembre de 1911.

Esteban Jiménez Marcos, de Valenín y Dolores, el 28 de Noviembre de 1911.

Enilio Ibáñez Martín, de Valeriano y María, el 28 de Mayo de 1911.

Antonio González Matín, de Juan de Mata y Obdulia, el 7 de Noviembre de 1911.

JARAIZ DE LA VERA**Edicto citando a mozos de ignorado paradero**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días

31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y hora de las nueve, excepto la clasificación que será a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Jaraíz de la Vera 20 de Enero de 1932.—El Alcalde, T. Zapata.

Mozos que se citan

García Mateos, José Manuel, hijo de Gabriel y Agustina, nació el 6 de Octubre de 1911.

Fernández Leal, Daniel, de Raimundo y Rosa, el 15 de Febrero de 1911.

Carcía Porra, Nazario, de Braulio y Antonia, el 12 de Junio de 1911.

Blanco Muñoz, Ramón, de Manuel y Dorotea, el 24 de Agosto de 1911.

Gil Domínguez, Pedro, de Juan y Brígida, el 31 de Enero de 1911.

320

CASTAÑAR DE IBOR**Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 1931**

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público, durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado y aducirse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Castañar de Ibor 20 de Enero de 1932.—El Alcalde, Gregorio González.

284

CEREZO**Padrón de habitantes de 1931**

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien así lo desee y estime en derecho.

Cerezo 21 de Enero de 1932.—El Alcalde, Felipe Paniagua.

312

CAMPILLO DE DELEITOSA**Edicto**

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y proponer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Campillo de Deleitosa a 23 de Enero de 1932.—El Alcalde, Pedro Rivera.

328

CACERES**Est. Tip. de EL NOTICIERO**

Pablo Iglesias, 8